

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 „ „  
Extranjero..... 10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCEDIDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## EDICTO.

Visto el expediente incoado y proyecto presentado por el Ayuntamiento de Mieres para la construcción de un camino vecinal que se denominará á La Depata.

Resultando que el Ayuntamiento de Mieres, después de aprobado el proyecto del camino á La Depata, lo sometió á la información pública por espacio de quince días previo el oportuno edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de aquel Municipio y por no haberse presentado reclamación alguna, acordó interesar de este Gobierno la aprobación del referido proyecto y la declaración de utilidad del camino con derecho á la expropiación forzosa:

Resultando que pasado el pro-

yecto á informe de la Jefatura de Obras públicas lo ha emitido favorable á su aprobación y declaración de utilidad pública:

Resultando que la Comisión provincial en sesión celebrada en 7 del mes actual, acordó informar que procedía la aprobación del proyecto y declarar la construcción del camino de utilidad pública:

Considerando que durante la información pública del proyecto no se ha presentado reclamación alguna con lo que se demuestra que con la construcción del camino vecinal que se intenta no se ocasiona perjuicio de ninguna clase.

Vistos los artículos 116 de la Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y el 95 del Reglamento para su ejecución de 6 de Julio del mismo año.

De conformidad con lo propuesto por el Jefe de la Sección de Fomento, he acordado aprobar el proyecto del camino vecinal á La Depata, declararlo incluso en el Plan de las obras del Municipio, así como de utilidad pública la construcción del mismo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Oviedo, 16 de Noviembre de 1914

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante.*

R. al núm. 3.609

## Carreteras.—Expropiación

## EDICTO.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Ribadedeva han de ser ocupadas con motivo de la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Panes á Purón y ramal á Bnstio, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas D. Bonifacio Menendez, se proceda á verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Ribadedeva, á las catorce horas del día 27 del mes actual, y que presente á la Administración en dicho acto el Síndico de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados comprendidos en la relación que sigue, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les corresponden.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1914

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

RELACION de los propietarios de fincas que en todo ó en parte han de ser ocupadas en el concejo de Ribadedeva por la cons-

- trucción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Panes á Purón y ramal á Bustio:
- D.ª Carlota Gonzalez, vecina de Porquerizo.
- D. Ceferino Agüeros, de idem.
- D. Román Gutierrez, de Andrín.
- Herederos de Isabel Gonzalez Rubin, de Porquerizo.
- Sr. Marqués de Hoyos, de Madrid.
- D. José Noriega Horrez, de Porquerizo.
- D.ª Higinia Agüeros García, de idem.
- D. Francisco Agüeros García, de Buelna.
- D.ª María Agüeros García, de Porquerizo.
- Herederos de Fernando García, de idem.
- D. Juan Lucas Crespo, de idem.
- Herederos de Juan Noriega Cosa, de idem.
- D. Juan Roig Puerta, de idem.
- D. Francisco Agüeros Hevia, de Buelna.
- Herederos de Francisco Vega Diaz, de Porquerizo.
- Herederos de José de Puerto García, de idem.
- D. Juan Diaz Dosal, de idem.
- D.ª Rosalía Noriega, de Borbolla.
- D. Joaquin Llano Ruiz de Porquerizo.
- D. Victoriano Vega Diaz, de idem.
- D.ª María Llano Ruiz, de idem.
- D.ª Joaquina Llano Ruiz, de idem.
- D. Juan Noriega Diaz, de Borbolla.
- D.ª Rosalía Noriega, de idem.
- D. Pedro Hevia, de Porquerizo.
- D. Manuel Sampedro García, de idem.
- D. Francisco Gonzalez, de idem.
- D. Juan Purón, de Noriega.
- D. Faustino Diaz, de Porquerizo.
- D. Victoriano Sanchez, de idem.
- D. Celestino Ortiz Ruiz, de idem.
- D. Damian Turanzas, de idem.
- D. Victoriano Vega, de idem.
- Herederos de Eudisia Perez, de idem.
- D. Cándido Hortal, de idem.
- D. Manuel Perez, de idem.
- D.ª Teresa Mendoza, de idem.
- D.ª Celestina Vega, de La Franca.
- D. Leopoldo Barrero, de Llanes.
- D. Agustin Diaz de Pera.
- Herederos de Juan Antonio de la Vega, de Porquerizo.
- D. Ambrosio Escalante, de Noriega.
- D.ª Ana María Sanchez, de Colombres.
- D.ª Guadalupe Sanchez, de Noriega.
- D. Pablo Sanchez, de idem.
- D. Francisco Sanchez Villaverde, de Colombres.
- D. Lorenzo Noriega, de Noriega.
- D. José Rodriguez, de idem.
- D. Modesto Noriega, de idem.
- D. Constantino Noriega, de idem.
- D. Ramón Alvarez, de idem.
- D.ª Carmen Alvarez, de idem.
- D. Ambrosio Ruiz, de idem.
- D. Pablo Noriega, de México.
- D. Angel Alvarez García, de Noriega.
- D. Ramón García, de idem.
- D. José Hevia, de idem.
- D. Francisco García, de idem.
- D. Braulio Noriega, de Pendueles.
- D. Alfonso Noreña, de Cabanzón.
- D. Ricardo Noriega, de Noriega.
- Herederos de Francisco Sordo, de idem.
- D. Francisco Borbolla, de Noriega.
- D. Ramón Alvarez Ruiz, de idem.
- D.ª Angela Noriega Madrid, de idem.
- D. Antonio Lopez, de idem.
- D. Francisco Agüera, de Buelna.
- D. Francisco Dosal, de Noriega.
- Herederos de Ramón Cobiellas, de idem.
- D. Enrique Freisas, de idem.
- D. Agapito Guerra, de Buelnes.
- D. Braulio Noriega Tamés, de Pendueles.
- D.ª Teresa Cué, de Noriega.
- Viuda de Venancio Miyar, de Villanueva.
- D. Enrique Freisas, de Méjico.
- D. Pedro Vega Noriega, de Noriega.
- D. Mamerto Madrid Loso, de idem.
- D. Francisco Borbolla, de Méjico.
- D. Tiburcio Ibañez, de Villanueva.
- D. Prudencio Escandón, de idem.
- Herederos de Pedro García y García, de Noriega.
- Idem de Ramón Noriega, de Villanueva.
- D. Joaquin Ibañez Pria, de idem.
- D. Leoncio Gutierrez, de idem.
- D. Tomás Gonzalez, de idem.
- Herederos de Francisco Sordo Quintana, de Noriega.
- D. Francisco Noriega Cobiellas, de Villanueva.
- D. Tomás Gonzalez Otero, de idem.
- D. José Ibañez, de idem.
- D. José Gonzalez, de Colombres.
- D. Ruperto Diaz Borbolla, de Villanueva.
- D.ª Secundina Escandón, de idem.
- D. José Lamadrid, de Peñarrubia.
- Viuda de Ruperto Diaz, de Piniella.
- Herederos de Ruperto Diaz, de Villanueva.
- D.ª Ana María Borbolla, de Piñera.
- D. Francisco Noriega, de Villanueva.
- D. Federico Piñera, de idem.
- Viuda de Juan Torre, de idem.
- Viuda de Manuel Ibañez, de Villanueva.
- D. Sixto Borbolla, de idem.
- D. Joaquin Ibañez, de idem.
- D.ª Josefa Ibañez, de Andinas.
- D. Ramón Alvarez, de idem.
- D. Ambrosio Ibañez, de idem.
- D. Ignacio Soberón, de idem.
- D. José Alvarez, de idem.
- D.ª Asunción Borbolla, de idem.
- D. Bernardo Alvarez, de idem.
- Viuda de Francisco Ibañez, de Colombres.
- D. Joaquin Ibañez, de Méjico.
- D.ª Juana Ibañez, de Andinas.
- D.ª Bernarda Alvarez, de idem.
- D. Sebastian Ibañez, de idem.
- D. Telesforo Ibañez, de idem.
- D. Ramón Fernandez, de idem.
- D. Francisco Arnedo, de idem.
- D. Juan Gomez Corces, de Ciamiano.
- D. Francisco Noriega, de Villanueva.
- D.ª Ana María Diaz, de idem.
- D.ª Manuela Ruiz, de idem.
- Viuda de Manuel Ibañez, de idem.
- D.ª Maximina Borbolla, de idem.
- D. José Ibañez, de idem.

Herederos de D.<sup>a</sup> Ana María Noriega, de idem.

D. Cipriano Borbolla, de idem.  
Viuda de Francisco Sordo, de idem.

D.<sup>a</sup> Josefa Cobielles, de idem.

D.<sup>a</sup> Ana María Borbolla, de idem.

D. Laureano Millar, de idem.

Herederos de José Mendoza, de idem.

D. Martín Borbolla, de Tereño.

D. Agapito Borbolla, de Villanueva.

D.<sup>a</sup> Beatriz Borbolla, de idem.

D.<sup>a</sup> Agueda Borbolla, de Prio (Santander).

D. José Caro, de Valdés.

D. José Ibañez, de Valdés.

D. Manuel Posada Noriega, de Colombres

D. Bernardo Montoto, de idem.

D. Marcelino Perez, de idem.

D. Luis Ibañez, de idem.

D. Víctor Sanchez, de idem.

D. Pedro Noriega, de idem.

D.<sup>a</sup> Leocadia Noriega, de Noriega.

D.<sup>a</sup> Ana María Sanchez Escalante, de Colombres.

Herederos de Francisco Ibañez, de idem.

D.<sup>a</sup> Cándida Ibañez, de México.

D. Florentino Rodriguez, de Colombres.

D.<sup>a</sup> Marcelina Huerta, de idem.

Herederos de María Ibañez, de idem.

D. José Nespral, de idem.

D.<sup>a</sup> Manuela Noriega, de idem.

D. Iñigo Noriega, de Bustio.

D. Florencio Noriega, de idem.

D. José Cueli, de idem.

D. Florencio Ruiz, de idem.

D.<sup>a</sup> Celestina Diaz, de idem.

D. Julian Macías, de idem.

D. Félix Gonzalez, de idem.

D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalez, de idem.

D. Eustaquio Salazar, de idem.

D. Francisco Fernandez, de idem.

D.<sup>a</sup> Manuela Gonzalez, de idem.

D. Leandro Noriega, de idem.

D.<sup>a</sup> Concepción Perez, de idem.

Herederos de Manuel Borbolla, de idem.

D. Rafael Toral, de Noriega.

D.<sup>a</sup> María Noriega, de Colombres

D. Cayetano García, de idem.

D.<sup>a</sup> Gaspara Sanchez, de Bustio.

Herederos de José Arama, de idem.

Arquitecto perito, don Juan A. Mendoza, de Infiesto.

R. al núm. 3.577

### Servicios de Intendencia de Gijón

#### ANUNCIO

El Jefe administrativo militar de Gijón:

Invita por medio del presente á todos los señores que deseen tomar parte en la convocatoria de proposiciones que se celebrará el día 3 de Diciembre próximo, á las once horas, en el local que ocupa la Jefatura administrativa de esta plaza, en el edificio denominado «Campos Elíseos» con objeto de contratar á precios fijos y por el plazo de dos años y tres meses más, si conviene al Estado, el suministro del material de acuartelamiento, alumbrado y combustible necesario á las fuerzas estantes y transeúntes en la plaza de Gijón.

El acto citado se celebrará ante el Tribunal que nombre la Superioridad y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, en la mencionada Jefatura, desde las nueve á las doce.

Los precios límites que han de regir en el acto del concurso son:

Por cada cama de sargento con utensilio de dormitorio, al mes, 0,80 pesetas.

Por cada idem de tropa, al mes, 0,65 idem.

Por cada juego de utensilio de las demás clases, al mes, 0,25 idem.

Por cada kilogramo de carbón vegetal, 0,14 idem.

Por cada idem de carbón de cok ó hulla, 0,06 idem.

Por cada litro de petróleo, 0,75 idem.

La cantidad que debe depositarse para tomar parte en el concurso es la de 265,12 pesetas, 5 por 100 del importe total del suministro calculado.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratación vigente, Ley de protección á la Industria nacional, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública y demás disposiciones

complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido en la Caja general de depósitos ó en sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante y los que no satisfagan contribución exhibirán certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo, haciendo constar haber sido alta en industria relacionada con esta contribución.

Y si se presentasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gijón, 13 de Noviembre de 1914.  
—Manuel Fernandez.

#### Modelo de proposición

D....., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de..... calle....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* ó *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, fecha..... de..... de..... para la contratación del suministro del material de acuartelamiento, alumbrado y combustible, necesario á las fuerzas estantes y transeúntes en la plaza de Gijón y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á ejecutar el citado servicio, á los precios siguientes:

Por cada cama de sargento con utensilio de dormitorio, al mes, pesetas.....

Por cada cama de tropa, al mes, pesetas .....

Por cada juego de utensilio de las demás clases, al mes, pesetas.....

Por cada kilogramo de carbón vegetal, pesetas.....

Por cada kilogramo de carbón de cok ó hulla, pesetas.....

Por cada litro de petróleo, pesetas.

(Las cantidades se expresarán en letra)

Acompañándose en cumplimiento á lo prevenido su cédula personal de....., expedida en..... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de.....

.....de..... de 1914.

Firma y rúbrica

R al núm. 3.580

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Gozón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1914.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de dos cuentas por 21,02 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de una circular del Sr. Gobernador civil sobre indemnización á Comisionados.

Se acordó gestionar el restablecimiento de la Notaría en Luanco.

Se aprobó el expediente de ausencia en ignorado paradero de hermanos del mozo José Mori Menendez.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron el balance de contabilidad en 31 de Julio último y los ingresos y gastos por consumos en el mismo mes.

Se acordó el pago de 43,60 pesetas por dos cuentas y de 1.053,26

pesetas por contingente provincial en el tercer trimestre.

Se acordó amillarar dos expedientes posesorios á nombre de doña Cándida Vega y D. Francisco García.

Se concedió á D. Antonio Cuervo permiso para convertir una ventana en puerta.

Se declaró excluidos temporalmente del servicio militar á los mozos número 46 del reemplazo de 1913 Alfonso Fernandez y número 27 de 1914 Rafael Fernandez.

Se acordó interesar del dueño del local escuela de Cardo, la prórroga de un año en el arriendo del mismo.

Se acordó el arreglo de una fuente en Antromero, Bocines.

Sesión del día 22.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido desestimado el recurso de alzade interpuesto por los señores M. Bandujo y Viña contra la celebración de la primera sesión de la Junta municipal.

Se acordó que los señores Artime y Gonzalez informen sobre la queja de dos vecinos de Laviana.

Se acordó hacer presente á la Sociedad Club náutico de Luanco que el Ayuntamiento no puede contribuir á los festejos por haberlo prohibido el Sr. Ministro de la Gobernación.

Se acordó solicitar mobiliario y material para las escuelas de Podes y para todas aquellas que hayan sido los locales construídos ó subvencionados por el Ayuntamiento.

Sesión del día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó amillarar expediente de información posesoria á nombre de D. Juan Fernandez.

Se acordó el pago de dos cuentas por 29,66 pesetas.

Se acordó asistir á los funerales por S. S. el Papa Pío X.

Se acordó interesar del dueño del local escuela de Cardo, el que acceda al arriendo, y de la Jefatura de Obras publicas, la construcción del muro de los alrededores de Iglesia de esta villa.

Se acordó adquirir en 4.400 pesetas una casa para la Maestra de Podes, y solicitar de la Diputación provincial una moratoria de 15 años y 30 plazos para pagarle las 4.074,70 pesetas que se le adeudan por contingente en el año de 1911, é interesar de la Junta carcelaria el que se liquiden los anticipos hechos por la misma á los presos á cargo de la Diputación.

Luanco, 22 de Octubre de 1914.

—El Secretario, Rafael Ferrer.—  
V.º B.º—El Alcalde, Artime.

P. al núm. 3.380

### Alcaldía de Llanes

Mes de Noviembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	250	
Policía de seguridad....	»	
Policía urbana y rural..	»	
Instrucción pública.....	2577	63
Beneficencia.....	513	
Obras públicas.....	799	
Corrección pública.....	»	
Montes.....	»	
Cargas.....	6503	79
Ob. nueva construcción.	»	
Imprevistos.....	200	
Resultas.....	»	
Varios.....	»	
Devoluciones.....	»	
<b>Total.....</b>	<b>10848</b>	<b>67</b>

En las Consistoriales de Llanes á 7 de Noviembre de 1914.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 13 de Noviembre

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.—P. A. del E. A.—José M. Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde Francisco Saro.

R. al núm. 3.618

ANUNCIO

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo del concejo, que ha de regir en el año próximo de 1915, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que puedan producirse.

Consistoriales de Llanes, 7 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.554

Alcaldía de Grado

Mes de Noviembre de 1914

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	1003	49
Policia de seguridad....	195	80
Policia urbana y rural.	700	17
Instrucción pública.....	158	75
Beneficencia.....	696	45
Obras públicas.....	11690	20
Corrección pública.....	166	98
Montes.....		
Cargas.....	7180	43
Ob. nueva construcción	1687	42
Imprevistos.....	166	66
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>23636</b>	<b>66</b>

Grado, nueve de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, A. Rodriguez.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 3.617

Alcaldía de Grandas de Salime

Terminado el padrón de cédulas personales del próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas, las cuales no serán admitidas pasado dicho plazo.

Grandas de Salime, á 8 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 3.583

Alcaldía de Piloña

ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, la matrícula industrial y de comercio para el año de 1915, durante dicho plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal documento.

Infiesto, 16 de Noviembre de 1914.—Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 3.588

Alcaldía de Somiedo

Formada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año de 1915, se halla expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden los interesados examinarla y producir contra ella las reclamaciones que crean oportunas, las que no serán admitidas transcurrido dicho plazo.

Pola de Somiedo, Noviembre 12 de 1914.—El Alcalde en funciones, José Alvarez Cabo.

R. al núm. 3.589

Alcaldía de Cabranes

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de

1915, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes, formulando éstos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabranes, 16 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Enrique Fernandez.

R. al núm. 3.587

Alcaldía de Illas

Anuncio

Hallándose terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales que ha de regir en este concejo en el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Illas, 16 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 3.584

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Anuncio

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los interesados puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santa Eulalia de Oscos, Noviembre 14 de 1914.—El Alcalde, Manuel Lombardero,

R. al núm. 3.585

# Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el 28 de Septiembre último, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1926	1858	José Arce y otros	Lesiones
1927	1859	Antonio Fernandez y otro	Id.
1928	1859	Manuel Gonzalez Perez y otros	Corta de árboles
1929	1859	Josefa Menendez	Injurias
1930	1859	José Castrillón	Estafa
1931	1859	Estanislao Iglesias	Hurto
1932	1859	José y Pedro Alvarez	Lesiones
1933	1859	Manuel Rubio	Hurto
1934	1860	Francisco Vega y otros	Id.
1935	1860	María y Josefa Fernandez	Id.
1936	1860	José Gonzalez	Id.
1937	1860	Manuel y Juan Gonzalez	Corta de árboles
1938	1860	Marcelino Florez Alvarez	Hurto
1939	1860	José Alvarez y otros	Id.
1940	1860	Florentino Pertierra	Id.
1941	1860	Antonio Martinez	Id.
1942	1860	Antonio Alvarez	Id.
1943	1860	Antonio Rodriguez y otros	Robo
1944	1760	Antonio García Alvarez y otros	Id.
1945	1860	No hay	Muerte
1946	1860	Id.	Daños
1947	1860	Id.	Lesiones
1948	1860	Manuel Alvarez	Hurto
1949	1860	No hay	Daños
1950	1860	Josefa Gonzalez	Calumnia
1951	1860	Antonio García y otro	Hurto
1952	1860	Francisco Menendez y otros	Id.
1953	1860	Agustin García y García	Muerte
1954	1860	Jenaro García Rayón	Falsedad
1955	1860	María Alvarez Pasarón y otros	Hurto
1956	1860	Eugenio Navia	Lesiones
1957	1860	Gregorio Perez y otro	Id.
1958	1860	Antonio Menendez y otros	Hurto
1959	1861	Cecilia Menendez y otra	Atentado
1960	1861	Juan Rodriguez Valentin	Mutilación
1961	1861	Indalecio Alvarez	Robo
1962	1861	José Martinez	Desaparición de un hombre
1963	1861	No hay	Muerte
1964	1861	Id.	Incendio
1965	1861	Id.	Id.
1966	1861	Anselmo Fernandez	Violación
1967	1861	Antonia Fernandez y otra	Infanticidio
1968	1861	Agustin Rodriguez	Lesiones
1969	1861	Jenara Rubio Tronco	Incendio
1970	1861	Francisco Desbordes y otro	Desacato
1971	1861	Carlos Fidalgo y otra	Hurto
1972	1861	Francisco García	Mutilación
1973	1861	Angel Menendez y otro	Hurto
1974	1861	Andrés Alvarez Sanchez y otros	Lesiones
1975	1861	Modesto Fernandez	Incendio
1976	1861	Ramón Fernandez Calvacho	Hurto
1977	1861	No hay	Incendio
1978	1861	José Perez	Hurto
1979	1861	Juan Fernandez	Id.
1980	1861	José Arriaga y otros	Muerte

Número de matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1981	1861	Ramón Graell	Lesiones
1982	1861	Cirilo Suarez Santamarina	Desacato
1983	1861	Francisco Rodriguez	Hurto
1984	1861	No hay	Incendio
1985	1861	Id.	Robo
1986	1861	Id.	Incendio
1987	1861	Cecilio Fernandez Santamarina	Usurpación
1988	1861	No hay	Hurto
1989	1861	Josefa Menendez	Id.
1990	1861	No hay	Daños
1991	1861	Manuel Ferrandez Cuervo	Incendio
1992	1861	Manuel Rubio	Id.
1993	1861	Eduardo Fernandez Castelao y otro	Lesiones
1994	1861	Rosa Fernandez	Infanticidio
1995	1861	Francisco Llano	Lesiones
1996	1861	Juan Oñiderra	Violación
1997	1861	Santos Conti	Estafa
1998	1861	Donato Fernandez Lea	Hurto
1999	1861	Juan García Cabezudo y otro	Id.
2000	1861	Francisco Iglesias	Id.
2001	1861	Ramón Fernandez Abella	Id.
2002	1861	José Rodriguez Viña	Incendio
2003	1861	Silvestre Rodriguez y otros	Daños
2004	1861	Francisco Garrido y otros	Muerte
2005	1861	Ramona Perez y otros	Usurpación
2006	1861	Ramón Reguera	Estafa
2007	1861	Ramona Diaz	Hurto
2008	1861	Lázaro Rodriguez	Lesiones
2009	1861	Josefa Florez	Id.
2010	1861	José Diaz	Resistencia
2011	1861	José Pertierra	Hurto
2012	1861	Antonio Azpeitia y otros	Incendio
2013	1861	Miguel Rodriguez	Estafa
2014	1861	Alejandro Conti y otro	Robo
2015	1861	Ramona Navia	Hurto
2016	1861	Gregorio Abella	Id.
2017	1861	Ramón Feito y otro	Robo
2018	1861	Juan Billota y otro	Daños
2019	1861	Donato Fernandez Lea	Hurto
2020	1861	No hay	Muerte
2021	1861	Josefa Suarez Campa	Abandono de un niño
2022	1861	No hay	Muerte
2023	1861	Id.	Id.
2024	1861	Id.	Id.
2025	1861	Id.	Id.
2026	1861	Id.	Incendio
2027	1861	Id.	Muerte
2028	1861	Id.	Incendio
2029	1861	Id.	Muerte
2030	1861	Id.	Incendio
2031	1861	Id.	Robo
2032	1861	Id.	Muerte
2033	1861	Id.	Id.
2034	1861	Id.	Robo
2035	1861	Ramona García y otros	Hurto
2036	1861	José Francos	Lesiones
2037	1861	Manuela Fernandez Calvacho	Muerte
2038	1861	Manuel Coque	Lesiones
2039	1861	Felipe Pisonero	Incendio
2040	1861	Francisco Lopez y otros	Tentativa de envenenamiento
2041	1861	Manuel Collar	Hurto
2042	1862	Carlos Fernandez y otros	Lesiones
2043	1862	No hay	Muerte
2044	1862	Id.	Corta de árboles
2045	1862	Id.	Fuga
2046	1862	Maximino Blanco y otros	Lesiones
2047	1862	Ramón Gomez	Muerte

Continuará

## Alcaldía de Nava

Se halla expuesto al público por término de diez días la matrícula de la contribución industrial para el año de 1915.

Lo que se anuncia para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 12 de Noviembre de 1914.—José Martínez.

R. al núm. 3.590

## Alcaldía de Grandas de Salime

Terminados el repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este término, formado para el próximo año de 1915, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Grandas de Salime, á 3 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 3.593

## SECCION JUDICIAL

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

SUAREZ FERNANDEZ, Manuel, (a) Provechoso, natural de Piedrafita, concejo de Mier s, hijo de José y Laura, soltero, jornalero, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Piedrafita, procesado por disparo y lesiones que produjeron la muerte de José Alvarez Close; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

3.610.

## Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FAES, Guillermo, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón, para ratificarse en denuncia presentada por el Guillermo.

3.611

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## COAÑA.

No habiéndose presentado nadie á recoger la novilla que desde el día 19 de Septiembre se halla depositada en poder de D. Juan Sanchez, vecino de Savariz, en este concejo, á pesar de los edictos publicados, por el presente se llama á los que se crean con derecho á ella para que la recojan en el término de quince días, previo el pago de los gastos causados; pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta, sin otro aviso.

Dicha novilla tiene como unos tres años, color rojo, cuerna abierta y fina y algo negra la cola y párpados.

Coaña, 6 de Noviembre 1914.—El Alcalde, Francisco Gonzalez.

R. al núm. 3.570—3

## PILONA

En poder de D. Ceferino Vega Diaz, vecino de Candanedo, parroquia de Beloncio, en este término municipal, se halla depositado un asno de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Edad de 14 á 16 años, castaño-peceño, de un metro nueve centímetros de alzada, capón, desherrado de las cuatro extremidades y con pelos blancos en la cruz y los lomos.

Lo que se hace público á fin de que la persona á quien pertenezca dicha res pueda pasar á recogerla dentro del plazo de 15 días á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Infiesto, 11 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Zoilo Valdés y Ortiz.

R. al núm. 3.571—4

## BIMENES

De los montes de Peñamayor, de este concejo, desapareció hacia el 26 de Septiembre último, una novilla propiedad de D. José Mañana Robledo, vecino de la Fontanina, de este término, teniendo dichas res las señas siguientes: edad cuatro años, color rojo claro, un poco caída de atrás y con un asta más corta y más baja que la otra.

Lo que se hace público para que quien la haya encontrado, se sirva participarlo á esta Alcaldía.

Bimenes, 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Vicente Sanchez.

R. al núm. 3.572—3

Esc. tipográfica del Hospicio provincial